

ESCRITURA No. 2013-17-1-24-P01505 (19873)

CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS *
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, 28 FEB. 2013

DI 6 COPIAS

BOULEVARD 653 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO. PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@AFCGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 28 de Febrero de

RAZON:
Se otorga por tal que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura N° 179008 del 28 FEB. 2013.
Dr. Sebastián Valdivieso
ABOGADO
CARRERA 2ª DEL CANTON QUITO

Doctor
Sebastián Valdivieso
Presente.-

De mis consideraciones:

Solicito se sirva protocolizar en seis (6) ejemplares los documentos relativos al poder y certificado de existencia legal de la compañía "SUCAFESE HOLDING, S.L."

Agradezco la atención brindada a la presente.

Juan José Donoso C
Juan José Donoso C.
Mat. 17-2010-151 F.A.C.J.



**PODER GENERAL Y CERTIFICADO DE
EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA
"SUCAFESE HOLDING, S.L."**



AD2748318

2010



LUIS QUIROGA GUTIERREZ

Notario

Arturo Soria, 201-1º A
Tel 91 519 25 46 Fax 91 510 20 82
28043 MADRID



NÚMERO DOS MIL CIENTO TRECE _____

PODEREn la **Villa de Madrid**, a dos de diciembre de dos mil diez.—

Ante mí, **LUIS QUIROGA GUTIERREZ**, Notario del
Ilustre Colegio de esta capital. _____

= COMPARECENCIA =

Don Demetrio Suárez Castro, mayor de edad, casado,
empresario, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Valentín
Beato, número 23, con D.N.I. y N.I.F. número 33182435-J. _____

Le identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE, en nombre y representación, como
administrador único de la mercantil "**SUCAFESE HOLDING,**
S.L." **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, española, de duración
indefinida, domiciliada en 28037-Madrid, calle Valentín Beato,
número 23, constituida por escritura autorizada por el Notario de
Madrid, Don Francisco-Javier Monedero San Martín, el día 4 de
agosto de 2005, con el número 4189 de su protocolo, subsanada
por otra otorgada en Madrid, ante el notario don Francisco-Javier
Monedero San Martín, el día 4 de octubre de 2005, con el
número 4766 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil



de Madrid, en el Tomo 21842, Libro 0, Folio 211, Hoja número M-389255, Inscripción 1ª. _____

Tiene C.I.F. número **B-84434471**. _____

Fue nombrado para su cargo, por tiempo indefinido, que asegura vigente, en la escritura de constitución de la sociedad, de la que tengo a la vista copia autorizada. _____

Sus facultades para este acto derivan de su cargo, siendo suficientes a mi juicio para el otorgamiento de esta escritura de poder. _____

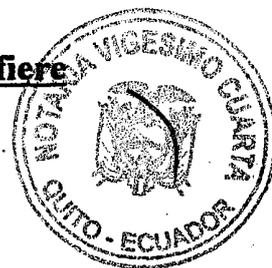
Me asegura dicho señor que no ha variado la capacidad de la Sociedad que representa, así como el domicilio y objeto sociales respecto de los consignados en el documento fehaciente que he tenido a la vista, y que su nombramiento como Administrador Unico está vigente. _____

A los efectos de la obligación de la identificación del titular real de la mercantil **"SUCAFESE HOLDING, S.L."** **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, se hace constar que dicha obligación se ha materializado mediante acta autorizada por mí, en el día 13 de octubre de 2010, con el número 1676 de mi protocolo. _____

Tiene, a mi juicio, capacidad y legitimación para esta escritura de **PODER**. _____

= DISPOSICIONES =

Don Demetrio Suárez Castro, según interviene, **confiere**



AD2748317

2010



poder especial a Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, **individual e indistintamente**, en nombre y representación de la entidad **"SUCAFESE HOLDING, S.L." SOCIEDAD UNIPERSONAL**, puedan ejercitar las siguientes **FACULTADES**, que constan en el documento que me entregan redactado a doble columna en español e inglés, idioma este último que conozco en lo pertinente:_____

- Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía; y, (iii) adquirir acciones emitidas por la sociedad ecuatoriana Ecuamatic S.A. —

= OTORGAMIENTO =



AD2748316

2010



= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, redactado conforme a minuta facilitada por el compareciente, extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie AD, números 2721797 y los dos siguientes en orden correlativo, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, yo, el Notario **DOY FE.**_____

DOCUMENTO SIN CUANTÍA._____

Aparece la firma del compareciente. Están los elementos de mi autorización Notarial. Está el sello de la Notaría._____

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS A ESTE



CORRAL & ROSALES

ABOGADOS

POWER-OF-ATTORNEY

Sucafese Holding, S. L. (the "**Company**"), an entity organized and existing under the laws of Spain, with main offices at Valentín Beato, 23, 28037 Madrid, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the individual power to (i) represent the Company in the stockholder meetings that the entities where the Company is a shareholder may hold, with all the powers inherent to a shareholder; (ii) certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company; (iii) acquire shares issued by the Ecuadorian entity Ecuamatic S.A.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Madrid 12/02/2010.

(All powers-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

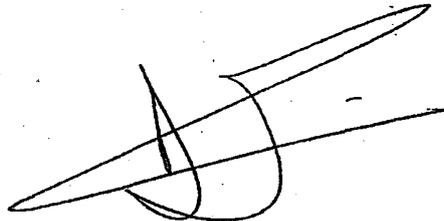
PODER

Sucafese Holding, S. L. (la "**Compañía**"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en Valentín Beato, 23, 28037 Madrid, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cia. Ltda, Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también en forma individual (i) representar a la compañía en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/socio; (ii) certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía; y, (iii) adquirir acciones emitidas por la sociedad ecuatoriana Ecuamatic S.A.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Madrid 2/12/2010

(Todo poder debe ser otorgado ante Notario y apostillado o autenticado por el Cónsul del Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)



(signature/firma)

By/Por: Demetrio Suárez Castro

Occupation/Cargo: Administrador Único



AD2748315

2010



ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para SUCAFESE HOLDING, S.L., en cuatro folios de papel timbrado de uso notarial serie AD, números 2748318 y los tres siguientes en orden correlativo descendente. En mi residencia, el día de su autorización. **DOY FE.**

[Handwritten signature]



), una
yes de
to, 23,
poder
vor de
Rafael
era de
ntestar
por la
sta de
ública
culo 6
ambién
en las
ren las
das las
/socio;
er otra
quirir
toriana

egar el

ario y
cuador

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO,

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 4 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 28 FEB. 2013

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



País: España
El presente documento público
Ha sido firmado por D. Luis Quiroga Gutierrez

Actuando en calidad de NOTARIO
Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

- CERTIFICADO
- En Madrid
 - El 16 DIC. 2010
 - Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
 - Con el número 76671
 - Sello/timbre:
 - Firma:



Doña M^a del Pilar López-Contreras
Firma delegada del Decano

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan José Donoso C. con matrícula número 17-2010-151 F.A.C.J., en fecha y en (05) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada de los documentos relativos al poder y certificado de existencia legal de la compañía "SUCAFESE HOLDING, S.L., que antecede.- Quito, a veintiocho de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiocho de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO